



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000047/2016

**VISTO:** la Resolución Administrativa N° DPB:0000040/2016 y el programa VII de la Asamblea General de Socios del Instituto Latinoamericano del Ombudsman -Defensor del Pueblo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que La Defensora del Pueblo Dra. Andrea Galaverna ( D.N.I. N° 17.579.182 ), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para dicertar en VII Asamblea General de Socios del Instituto Latinoamericano del Ombudsman -Defensor del Pueblo;
- Que las jornadas de trabajo se realizarán los días 19 y 20 de Mayo 2016 en las que la Dra Andrea Galaverna dicertara en el panel II “ Metrópolis conflicto e Intercultural ” .El Derecho a la salud desde la perspectiva de una Defensoría local ;
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos;
- Que se realizaron reservas en la empresa LAN Argentina S.A. se procede a la adquisición de los pasajes aéreos para los tramos : Bariloche- Buenos Aires ida el día 18 de Mayo, Buenos Aires vuelta a Bariloche el día 22 de Mayo del corriente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**


**RESUELVE:**

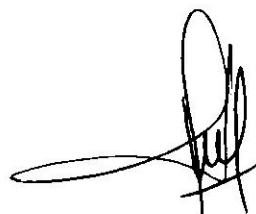
**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182) por \$ **1500,00 (Pesos Mil Quinientos)** Viáticos por 03 días (**Res.13-I-13**) para la participación de la ” VII Asamblea General de Socios del Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensor del Pueblo” como disertante en “Los Nuevos Desafíos para las Instituciones Defensoras de los Derechos Humanos” los días 19 y 20 de Mayo de 2016
2. **IMPUTAR** a la partida 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.09 Viáticos y Movilidad .
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Mayo 2016.-



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche